

**EQUIPOS DE TRABAJO Y SERVIDORES PARA
POSTPRODUCCIÓN, REDACCIÓN, ACCESIBILIDAD Y
VISIONADO**

EQUIPOS DE TRABAJO Y SERVIDORES PARA POSTPRODUCCIÓN, REDACCIÓN, ACCESIBILIDAD Y VISIONADO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA DE INGENIERIA.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La evolución digital dentro de RTVE nos está llevando a que la mayoría de puestos de trabajo relacionados con la producción de programas con contenidos audiovisuales estén cambiando de un equipamiento específico hardware a estaciones o equipos informáticos controlados por determinados programas de software que son los que realmente gestionan y proporcionan las herramientas específicas de cada puesto de trabajo. Ejemplos claros de esta transformación son grabadores y reproductores de vídeo (magnetoscópios), grabadores y reproductores de audio, mezcladores, generadores de efectos digitales, etc, que han desaparecido o lo están haciendo, dando paso a un equipo de trabajo, diferente en cada puesto, basado en un ordenador o un servidor.

El hecho explicado en el párrafo anterior condiciona la existencia actual de un extenso parque informático compuesto por equipos técnicos de diversas especificaciones y capacidades, que son diferentes según el puesto de trabajo al que se van a dedicar. Estos dispositivos son esenciales para que su personal pueda desempeñar sus funciones diarias en la producción de contenidos audiovisuales para televisión y radio, así como en la gestión de los sistemas electrónicos de producción. En la actualidad, los ordenadores representan un pilar fundamental en prácticamente todas las operaciones técnicas de la corporación.

Uno de los aspectos clave en este contexto es la vida útil de estos equipos. Su ciclo de renovación no solo está determinado por el desgaste físico o mecánico de sus componentes, sino también por la evolución del software y la tecnología, que introducen herramientas más avanzadas y eficientes. No obstante, estas innovaciones demandan hardware con mayor capacidad de procesamiento, almacenamiento y conectividad de red. Por ello, la actualización periódica de la infraestructura informática resulta imprescindible para garantizar la competitividad de RTVE a lo largo del tiempo.

La Dirección de Operaciones y Medios es la responsable de supervisar el mantenimiento y la modernización del equipamiento técnico destinado a los puestos de producción, asegurando su óptimo rendimiento tanto a nivel de hardware como de software y aplicando las medidas de seguridad necesarias. Para lograrlo, se llevan a cabo actualizaciones en los dispositivos existentes o se adquieren nuevos equipos cuando la evolución tecnológica lo requiere. Con el fin de mantener un parque ofimático moderno y eficiente, RTVE impulsa este proceso de renovación de estaciones de trabajo, incorporando las soluciones más avanzadas en hardware, software y servicios colaborativos.

Dentro de este proyecto, hay determinados puestos de trabajo que requieren equipos de alto rendimiento con una gran capacidad de almacenamiento, ya que operan con la ingesta, reproducción y edición de vídeo

en banda base HD y UHD. Este tipo de trabajo exige un procesamiento intensivo debido al gran ancho de banda necesario, especialmente en formatos UHD. Entre estos puestos se encuentran áreas como multimedia, postproducción con FLAME, restauración de vídeo histórico mediante inteligencia artificial, descarga de material UHD desde la nube y salas de visionado UHD de Fondo Documental.

La inminente incorporación de contenido 4K por parte de RTVE, cuyo tamaño es ocho veces mayor que el formato 1080i actual, aumentará significativamente la necesidad de espacio en disco para almacenar y gestionar estos archivos. Asimismo, será imprescindible contar con software de reproducción actualizado y con equipos informáticos capaces de manejar estos formatos de manera fluida, algo inviable con la capacidad actual de las estaciones de trabajo.

Además, la llegada de nuevas versiones del software de postproducción FLAME, junto con la obsolescencia de los sistemas empleados en Prado del Rey y Torrespaña para estas tareas, hace indispensable la adquisición de estaciones de trabajo de última generación. Estas incorporan componentes de hardware más avanzados, lo que permite optimizar el uso de las versiones más recientes de FLAME y garantiza que los profesionales de postproducción puedan desempeñar sus funciones sin limitaciones técnicas.

Por otra parte, distintos departamentos de RTVE dependen de la innovación tecnológica para mejorar sus servicios y mantenerse a la vanguardia en su labor como medio de comunicación público. Un ejemplo de ello es el área de Accesibilidad y Teletexto, que facilita el acceso a la televisión y la información a personas con discapacidad auditiva o visual mediante herramientas como interfaces de alto contraste y tipografías ampliadas. La implementación de nuevos sistemas de Inteligencia Generativa permite, además, la generación de subtítulos en tiempo real durante las retransmisiones en directo, lo que contribuye a una mayor accesibilidad sin restringirse únicamente a programas pregrabados.

Dentro de este plan de modernización, también se incluyen las Unidades Móviles de RTVE. Estos vehículos, equipados con tecnología de producción audiovisual, desempeñan un papel crucial en la retransmisión en directo de eventos desde ubicaciones externas, como competiciones deportivas, conciertos, conexiones informativas y otros acontecimientos relevantes.

Las Unidades Móviles integran cámaras, mesas de mezclas, sistemas de audio y servidores gráficos, además de ordenadores que actúan como sistemas de control de parámetros. Aunque estos equipos no requieren la misma potencia de procesamiento que las estaciones de postproducción, su función es esencial para garantizar que las señales de audio, vídeo y datos cumplan con los estándares técnicos antes de su emisión o grabación.

Por último, se incluye en el presente expediente equipos solicitados en los lotes 3 y 4 del expediente S-05425-2024, los cuales quedaron desiertos.

Por todo lo anteriormente descrito, se solicita el suministro de diverso equipamiento informático descrito a lo largo del expediente para satisfacer las necesidades de las distintas áreas de RTVE.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Dirección de Operaciones no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1.- EQUIPOS DE TRABAJO PARA REMASTERIZACIÓN E INGESTA DE FONDO DOCUMENTAL.
- LOTE 2.- EQUIPOS DE POSTPRODUCCIÓN PARA FLAME.
- LOTE 3.- EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN UHD Y DE CONTROL DE PARÁMETROS.
- LOTE 4.- LICENCIA DE SOFTWARE DE VISIONADO PARA CONTROL DE CALIDAD DE FICHEROS DE VÍDEO.
- LOTE 5.- EQUIPOS DE EDICIÓN PARA LA REDACCIÓN DE BARCELONA.
- LOTE 6.- SERVIDORES PARA PROYECTOS DE ACCESIBILIDAD Y TELETXTO.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para poder hacerlo.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato, 88.180 €.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato, 88.180 €, es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 3 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato, 88.180 €. Las 3 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, el número de puestos de trabajo, su cobertura territorial y los años de duración, 3 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Solvencias para empresas de nueva creación:

El criterio para que las empresas de nueva creación acrediten cumplir con la solvencia técnica es:

- Deberá disponer de personal técnico o de las unidades técnicas, con experiencia en el objeto del contrato, integradas o no en la empresa, que participarán en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad y acompañará los documentos acreditativos cuando sean requeridos. Deberá ser personal especializado en entornos Broadcast y con alto conocimiento en equipamiento audiovisual profesional. Se exigirá titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior en Informática o Telecomunicaciones.

La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato, existe una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica. La fijación de estos criterios de selección es proporcional a la exigencia de solvencia para las empresas veteranas respecto de las de nueva creación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

- Los criterios de valoración sujetos a juicio de valor incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.
 - o Se valora la solución aportada, gracias al detalle aportado en la memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.
 - o En el caso del Lote 2 también se valora la calidad de la oficina técnica, considerando aspectos organizativos, los recursos empleados y la calidad de los mismos, especialmente del perfil profesional de las personas que realizarán la configuración.
- Se valoran como criterios técnicos automáticos las funcionalidades, prestaciones o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir, indicadas en el pliego técnico. Dichas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE.

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50%. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas. Se trata de una prestación crítica para la actividad diaria de RTVE, aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas

que no alcancen esta puntuación no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de las órdenes I202250T31F1, I202220B1546, I202290B2901, I202220B1554 y centro de coste CC01PF1050 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 176,360,00 euros.

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito tecnológico.
- Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE.